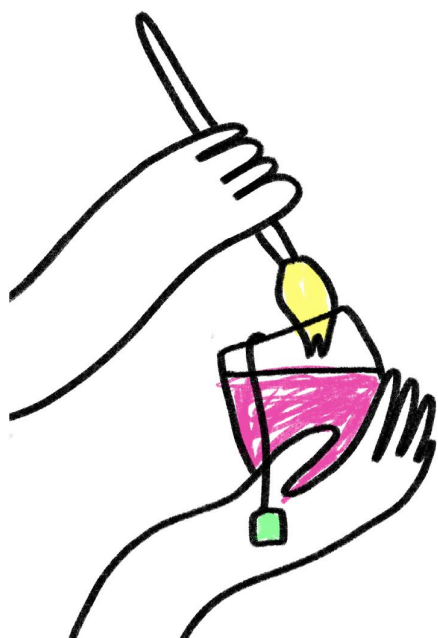


BASES DRINK N' DRAW: BEBE Y COLOREA 2025- Centro Cultural de España en Montevideo.

CONVOCATORIA ABIERTA A DIBUJANTES, DISEÑADORAS/ES, ARTISTAS Y TALLERISTAS.



**drink
n' draw**
BEBE Y COLOREA

1. Objeto

El objeto de Drink n' Draw es seleccionar propuestas de taller para todo tipo de público que utilicen técnicas y herramientas vinculadas al dibujo o la ilustración para generar experiencias creativas en las que la participación activa de las personas asistentes a la actividad sea un eje transversal.

Podrán incluirse otras disciplinas similares con el objetivo de acercar el arte y la creación artística a quien desee participar, sin necesidad de conocimientos previos.

2. Requisitos de las personas solicitantes

- Las personas solicitantes podrán presentarse de forma individual o colectiva¹.
- Cada persona responsable podrá presentar una única propuesta
- La persona solicitante deberá tener la capacidad de emitir factura a su nombre o bien hacerlo a través de una cooperativa o agremiación.

3. Requisitos de las propuestas

- El diseño de la jornada debe ser original. No se admitirán creaciones realizadas en otros espacios.

¹ 1 En este último caso se deberá nombrar una persona responsable que mantenga la relación con la institución y su administración.

- La propuesta debe estar diseñada para realizarse en la cafetería del CCE.
- La propuesta deberá estar pensada para un tiempo mínimo de dos horas de duración, pudiendo contar con treinta minutos más para que las y los participantes terminen los trabajos iniciados o sean presentados en caso de ser necesario.

4. Apoyo para las propuestas seleccionadas

- El CCE reservará el espacio de la cafetería los miércoles entre julio y septiembre, entre las 19 y las 21 horas para la realización de estas instancias.
- Poner a disposición de los proyectos seleccionados los recursos humanos, técnicos y materiales que, de forma permanente y sin necesidad de realizar gasto alguno, se tengan disponibles en el momento de realización de cada propuesta seleccionada.
- Abonar a la persona responsable 450 USD (+IVA si corresponde) por todo concepto. Este monto incluye: honorarios, materiales necesarios para la realización de la jornada y otros gastos asociados a la actividad.
- Elaborar materiales de difusión e incluir la información del proyecto en los canales de comunicación habituales del CCE.

5. Solicitudes

Las personas interesadas deberán completar el [formulario online](#). Las solicitudes deben contener al menos los siguientes elementos:

- **Anexo I (Propuesta de taller).** Debe contener los siguientes ítems:

Idea original y fundamentación

Descripción y guión de la propuesta (teniendo en cuenta el ambiente lúdico y una duración de dos horas)

Dinámicas lúdicas empleadas durante el evento

Descripción de la ambientación sonora, musical o visual diseñada

Minibio y CV/portfolio de la/s persona/s que guiarán la actividad

Extensión máxima de 10 páginas

- **Anexo II (Presupuesto)**

Debe contemplar toda la producción de la obra, incluidos los honorarios de cada artista/tallerista y los materiales que se utilizarán durante el taller y que no podrán superar los 450 USD + IVA. Si la propuesta cuenta con otras fuentes de financiación, deberán ser indicadas.

Solo se admitirán archivos adjuntos en PDF. Cada anexo deberá estar nombrado siguiendo el formato: "NombreApellido_AnexoX.pdf"

6. Fechas y plazos de presentación

- El plazo de presentación de propuestas inicial el 2 y finaliza el 17 de junio a las 23:59 h
- El CCE contactará con las personas responsables de las propuestas que resulten seleccionadas el 20 de junio para cerrar el cronograma de programación del ciclo.

- El ciclo se realizará los miércoles de invierno entre julio y septiembre.

7. Criterios de selección

El equipo del CCE seleccionará las propuestas en base a:

- Originalidad y relevancia de la propuesta
- Adecuación a los objetivos y misión del CCE
- Capacidad de fomentar la interacción y participación de las personas
- Viabilidad técnica y económica

8. Pago

El pago de los 450 USD (+ iva si corresponde) se realizará contra factura fiscal una vez producido el evento y por tanto entregado el servicio.

9. Derechos y obligaciones de las personas participantes

- La persona responsable del proyecto autoriza al CCE a la utilización parcial o total de imágenes, así como registros, textos u otro material para fines meramente promocionales, de difusión y archivo².
- El CCE garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en el marco de esta convocatoria.
 - Los datos de carácter personal facilitados por las personas participantes serán incorporados a la base de datos y ficheros del CCE³.
 - En caso de que la actividad se suspenda por cuestiones ajenas al CCE se programará en otra fecha y/o espacio del CCE a convenir sin que ello suponga un incremento de los honorarios o partida presupuestaria extra.
 - La postulación a la presente convocatoria implica la aceptación de la totalidad de estas bases.
 - Las circunstancias no previstas en estas bases serán resueltas directamente por la Dirección del CCE.

Para cualquier duda o aclaración puede enviar un correo electrónico a informacion@cce.org.uy indicando en el asunto el nombre de la convocatoria.

² La selección de las imágenes susceptibles de ser incluidas en una carpeta de prensa y/o estrategia de comunicación institucional serán consensuadas entre el equipo del CCE y el/la responsable del proyecto

³ Se podrá ejercer, en los términos previstos en la Ley n° 18.331, el derecho de acceso, rectificación, actualización, inclusión, supresión e impugnación de valoraciones personales de sus datos de carácter personal.